No. GS-2026-003022 -ESECU /ARLOF - GRUCO -11.3

Villavicencio – Meta, 26 MAR 2026

Señor
DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
C C.C 1.122.138.312 expedida en Acacías-Meta
Dirección: calle 14#12-32 Juan Mellao-Acacías
Celular: 3154175041
Correo: diegotrochezb@gmail.com

Asunto: Aceptación oferta del proceso PN ESECU MIC 015 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 16 de marzo del 2026, dentro del proceso **PN ESECU MIC 015 2026**, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL, SEÑALIZACIÓN, PLANOS Y PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA**" por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, moneda legal colombiana incluido IVA, ha sido aceptada por la Escuela De Carabinero Eduardo Cuevas García, así:

CONTRATO	51-7-10013-26
CONTRATANTE	Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García
NIT	800141263-7
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente coronel **JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.260.393 de Medellín – Antioquia
CARGO	Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución 02086 del 17 de julio del 2025.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones.
CONTRATISTA	**DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO** C C.C 1.122.138.312 expedida en Acacías-Meta Dirección: calle 14#12-32 Juan Mellao-Acacías Celular: 3154175041 Correo: diegotrochezb@gmail.com

	Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico. Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación. Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así: Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados. Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

		y fácil de leer en situaciones de emergencia.	
	10	El diseño del plano de las instalaciones será diseñado y elaborado en excelente calidad para mostrar de manera clara y precisa las rutas de evacuación, emergencia, puntos de atención, camillas y todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. El plano será impreso sobre vidrio templado de alta calidad (70x110 cm) utilizando impresión UV al espejo para lograr un acabado brillante y duradero. El vidrio tendrá bordes pulidos para garantizar un acabado profesional y estéticamente limpio. El producto incluye la instalación en el lugar adecuado, ya sea en paredes o en soportes personalizados, asegurando un montaje seguro y eficiente. Este diseño es ideal para espacios que requieren un alto nivel de detalle y visibilidad en cuanto a seguridad laboral.	$ 716.570,00
	11	Impresión volante media carta en papel propalcote 300 gramos full color, paquete por mil unidades.	$ 237.660,00
	12	Cinta fotoluminiscente para señalización de rutas de evacuación, con lectura direccional derecha–izquierda e izquierda–derecha, de 5 cm de ancho por 10 metros de longitud, fabricada en material autoadhesivo de alta resistencia, con flechas de alta visibilidad que permiten una correcta orientación; emite luminiscencia en la oscuridad tras exposición a la luz, presenta buena adherencia y resistencia al desgaste y la humedad, y es apta para uso en interiores como elemento de seguridad.	$ 116.530,00
	13	Diseño e Impresión en lona de PVC de alta resistencia y calidad, para resistir la exposición al sol y la lluvia. La impresión se realiza en full color con tintas UV resistentes. El banner tiene un tamaño de 20x3 metros y la instalación incluye costuras reforzadas o ojalillos metálicos para su fácil montaje. Esta lona es ideal para vallas publicitarias exteriores, resistente a las condiciones climáticas y con una vida útil prolongada.	$ 3.373.330,00
	14	Diseño e Impresión Banner de 70x100 centimetros impreso en vinilo adhesivo microperforado de alta calidad, con un acabado espejo que crea un efecto de reflexión. La impresión se realiza con tintas UV de alta definición, asegurando colores vivos y duraderos. El vinilo es pegable, lo que permite una instalación limpia sobre superficies lisas. La instalación incluye el montaje profesional del vinilo sobre el lugar adecuado. El producto es resistente al desgaste y apto para exteriores, con una vida útil prolongada.	$ 69.000,00
	15	Inflable institucional de 5 x 5 metros, elaborado en lona PVC reforzada (mínimo 550 micrones), impermeable, resistente a rayos UV y con costuras selladas por soldadura térmica, diseñado con el escudo oficial de la institución respetando sug identidad visual. Incluye motor eléctrico de inflado continuo (110 V, 450–680 W), con tiempo de inflado aproximado de 1 a 3 minutos, así como accesorios completos para su funcionamiento y seguridad: cuerdas y estacas de anclaje, cable de alimentación, bolso de transporte y kit de reparación. Apto para uso interior y exterior en eventos institucionales, con estructura estable, fácil mantenimiento y garantía mínima de fabricación.	$ 6.900.000,00
	16	Letras monumentales conformando la palabra ESECU, destinadas a instalación permanente en exteriores, fabricadas en acrílico de alta resistencia (8–10 mm) o PVC expandido de alta densidad, con estructura interna liviana en perfilería metálica galvanizada que garantice estabilidad y durabilidad. Cada letra con altura aproximada entre 1,00 y 1,50 metros, fijadas mediante placas y pernos de anclaje sobre base en concreto, con acabado en pintura para intemperie o color integral del material, resistente a rayos UV, humedad y condiciones climáticas adversas, aptas para accesos institucionales y puntos de alto impacto visual.	$ 9.200.000,00
	17	Letras institucionales en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor de 20 CM, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	$ 69.000,00
	18	escudos institucionales de 90 por 90 cm en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	$ 1.226.660,00
	19	hablador de dependencia tipo bolsillo para ingresar hoja tipo carta horizontal de 22x29 cm fabricados en acrílico transparente con un grosor entre 5 y 12 mm. La impresión se realiza al espejo utilizando tecnología de impresión UV o serigrafía. Los bordes del acrílico se pulen para un acabado limpio y profesional. El producto incluye instalación con adhesivos de alta resistencia o fijación con tornillos, dependiendo del lugar de montaje. Es ideal para ubicaciones interiores o exteriores, con alta resistencia al desgaste.	$ 95.680,00
	20	carnet institucional en PVC laminado de alta resistencia, dimensiones 8,5 cm x 5,4 cm y espesor 0,76 mm (30 mil), impresión full color a doble cara, acabado protector brillante o mate, con datos variables (nombre, identificación, cargo, fotografía y código QR o de barras) incluye porta carnet en plástico transparente rígido compatible, con ranura reforzada y sistema de sujeción mediante cinta en nylon o poliéster con gancho metálico, entregados armados y listos para uso en control de acceso.	$ 22.690,00
	21	Cubículo organizador institucional giratorio de cuatro (4) caras, fabricado en acrílico de alta resistencia con espesor entre 3 y 5 mm, base estable con sistema de rotación 360° mediante rodamiento metálico de alta durabilidad, altura aproximada entre 30 y 50 cm según capacidad, con ranuras o divisiones uniformes para almacenamiento vertical de carnets tamaño estándar (8,5 cm x 5,4 cm), bordes pulidos y acabados lisos que garantizan seguridad, estabilidad y resistencia para uso continuo en áreas de control o recepción institucional.	$ 2.011.730,00
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1		
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Las contempladas en el Anexo No. 2		

modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, se recomendó a la ordenación del gasto la aceptación de la oferta dentro del proceso PN ESECU MIC 015 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL, SEÑALIZACIÓN, PLANOS Y PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA"** presentado por el oferente **DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO,** identificado con cedula de Ciudadanía Nro. 1.122.138.312 expedida en Acacías-Meta, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente coronel **JOSÉ JULIÁN RIVEROS MUNERA**
Director Escuela de Carabineros Eduardo García

Elaborado por IJ. Deivis Gómez Gómez – GRUCO
Revisado por: TE. Andrés Fabiano Ortiz Prada – ASJUD
Revisado por: CT. Cristian Enrrique Cuervo Barrios – ARLO
Revisado por: MY. Gonzalo Duran Machado – SUDIE
Ubicación: C: 2026/procesos
Fecha de elaboración: 26/03/2026

Carrera 37 47-00 Barrio La Esmeralda, Villavicencio
Teléfono: 6015159000 extensión 72501
esecu.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.
18	escudos institucionales de 90 por 90 cm en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.
19	hablador de dependencia tipo bolsillo para ingresar hoja tipo carta horizontal de 22x29 cm fabricados en acrílico transparente con un grosor entre 5 y 12 mm. La impresión se realiza al espejo utilizando tecnología de impresión UV o serigrafía. Los bordes del acrílico se pulen para un acabado limpio y profesional. El producto incluye instalación con adhesivos de alta resistencia o fijación con tornillos, dependiendo del lugar de montaje. Es ideal para ubicaciones interiores o exteriores, con alta resistencia al desgaste.
20	carnet institucional en PVC laminado de alta resistencia, dimensiones 8,5 cm x 5,4 cm y espesor 0,76 mm (30 mil), impresión full color a doble cara, acabado protector brillante o mate, con datos variables (nombre, identificación, cargo, fotografía y código QR o de barras) incluye porta carnet en plástico transparente rígido compatible, con ranura reforzada y sistema de sujeción mediante cinta en nylon o poliéster con gancho metálico, entregados armados y listos para uso en control de acceso.
21	Cubículo organizador institucional giratorio de cuatro (4) caras, fabricado en acrílico de alta resistencia con espesor entre 3 y 5 mm, base estable con sistema de rotación 360° mediante rodamiento metálico de alta durabilidad, altura aproximada entre 30 y 50 cm según capacidad, con ranuras o divisiones uniformes para almacenamiento vertical de carnets tamaño estándar (8,5 cm x 5,4 cm), bordes pulidos y acabados lisos que garantizan seguridad, estabilidad y resistencia para uso continuo en áreas de control o recepción institucional.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7 0 de la Ley 1480 de 2011, para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes
Durante el periodo de garantía el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Es obligación, en los términos de la Ley 1480 de 2011, de todo productor y/o proveedor responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado funcionamiento de los bienes suministrados. 2. Se deberá garantizar que todos los bienes contratados sean nuevos, originales y no re manufacturados, de conformidad con las es especificaciones técnicas exigidas.
El futuro contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante **certificación escrita** referente a la calidad de los bienes contratados, así: - Para los productos desechables, deben presentar buena calidad y resistencia al momento del uso. - Para los elementos no desechables, durabilidad, buena calidad y resistencia por el término de la garantía
Los elementos o productos deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos 2.1 o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá remplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos, sin costo adicional para la entidad.
Logística: el futuro contratista garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos necesarios para la ejecución del contrato. **SOPORTE:** Certificado Debidamente Firmado.
El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, empacados, protegidos y no remanufacturados.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de la aceptación de la oferta, las novedades y/o inconvenientes en la entrega de manera efectiva de los elementos en el plazo de ejecución.
Confidencialidad de la información. El futuro contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual el futuro contratista durante la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor, deberá diligenciar el formato, "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS".
Experiencia del proponente: El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones por contratantes públicos o privados y/o acta de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas y demás documentos que considere.
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado, (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada **Evidencia:** planilla pila y/o pagos
El contratista anexará constancia de implementación estándares mínimos SG-SST según resolución 0312 de 2019, emitida por el ministerio de trabajo y/o constancia de implementación del SGSST emitida por la ARL. **Evidencia:** • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL.

ANEXO No. 2

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO.						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte porcientos (20%) del valor del contrato.	Contratista	vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y (4) meses, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio a durante el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio prestado.
Garantía Única	riesgo jurídico	No pago de salarios de prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
CLAUSULAS SANCIONATORIAS.						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.